

CONSTANCIA SECRETARIAL: veinticuatro (24) de junio de 2021, a Despacho del señor Juez informando que en el presente proceso la Fiscalía General de la Nación, allego escrito. Sírvese proveer.



ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 221

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2021-00044-00

Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito “CESCA”

Demandados: BELISA DE JESUS GARCIA DUQUE
FRANCISCO ANTONIO RESTREPO MONTOYA

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio FW: NUC 050016108500202102004, procedente de la Fiscalía General de la Nación.

NOTIFÍQUESE



ESMERALDA LILLIANA GARCÍA LÓPEZ
JUEZ (E)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 90

De la presente fecha. 25/06/2021

Secretaria 